Impuestos a la deuda durante las crisis, ¿bendición encubierta?

Borradores de Economia
Número:
1270
DOI:
https://doi.org/10.32468/be.1270
Publicado:
Martes, 16 Abril 2024
Authors:
Julian A. Parra-Polania[a],
Carmiña O. Vargas[a]
Ver más
[a]Banco de la República, Colombia
Clasificación JEL:
E32, E44, F34, F38, F41, G01
Palabras clave:
Política macroprudencial, políticas ex post, impuesto a la deuda, restricción financiera, crisis financieras, parada súbita
Descargar documento

- Enfoque
- Contribución
- Resultados

Lo más reciente

Settlement liquidity in the Colombian large-value payment system: the role of reserve requirements
Fredy Gamboa-Estrada, Freddy Cepeda-López, Javier Iván Miguélez-Márquez
Assessing the effects of recent provisioning rules on consumer credit allocation in Colombia
Fredy Gamboa-Estrada, Diego Cuesta, Camilo Sanchez-Quinto
Geopolitical risk and emerging market sovereign risk premia
Fredy Gamboa-Estrada, José Vicente Romero
Otras Publicaciones

Enfoque

Una corriente de la literatura económica ha analizado las decisiones de política óptimas para reducir las crisis financieras en el contexto de economías que ocasionalmente enfrentan restricciones de crédito. Algunos trabajos recientes han resaltado la importancia para este análisis de la información utilizada por los acreedores para evaluar la capacidad de endeudamiento de los potenciales deudores, es decir, las características específicas de la

restricción crediticia. ¿Los acreedores evalúan la capacidad de endeudamiento de los deudores en función de sus ingresos actuales o futuros? Además, ¿los acreedores consideran principalmente los ingresos de los deudores antes o después de impuestos?

Contribución

Una de las preguntas relevantes en esta discusión se refiere a las consecuencias en bienestar de aplicar una política que sea apropiada para un tipo particular de restricción crediticia en una economía que en realidad se enfrenta a una diferente (por ejemplo, aplicar un impuesto macroprudencial –la política conveniente con una restricción de endeudamiento que depende de ingresos corrientes– en una economía que se enfrenta a una restricción que depende de ingresos futuros). Proporcionamos una respuesta analizando los efectos sobre el bienestar de aplicar cualquiera de dos políticas, impuesto a la deuda exante (o macroprudencial) vs. impuesto a la deuda expost, en cuatro opciones de restricción crediticia (derivadas de la combinación de si la renta relevante es la actual o la futura y si es la bruta o la neta de impuestos).

Para obtener los resultados teóricos, utilizamos un modelo estándar de economía pequeña y abierta al cual solo le cambiamos la forma de la restricción crediticia para considerar los cuatro posibles casos mencionados. A continuación, utilizamos valores estándar de los parámetros (tomados de la literatura previa) para ilustrar nuestros resultados teóricos, simular los diferentes escenarios, y calcular el efecto sobre bienestar de cada política en cada caso de restricción crediticia.

> **Con el fin de evitar una reducción inesperada del bienestar, la política más favorable es un impuesto expost a la deuda: como mínimo, no afecta al bienestar, pero podría aumentarlo si la restricción de crédito depende del ingreso neto de impuestos.**

Resultados

Encontramos que implementar un impuesto expost a la deuda (esto es, que aplica únicamente durante los períodos en que la economía podría enfrentarse -en ausencia de este impuesto- o se enfrenta a una limitación abrupta del crédito internacional) es una política de intervención más favorable -en términos de bienestar- que implementar un impuesto macroprudencial (es decir, que se aplica sólo cuando la economía no está restringida y se inactiva una vez se enfrenta la situación de restricción crediticia) si la responsable de la política no sabe a cuál de las cuatro posibles restricciones crediticias se enfrenta la economía o si es más probable que se enfrente a una que depende de ingresos netos de impuestos (ya sean actuales o futuros).

Para los escenarios considerados, el impuesto macroprudencial a la deuda reduciría el bienestar si se aplica en una economía con restricción de crédito determinada por ingresos futuros. Por lo tanto, con el fin de evitar una reducción inesperada del bienestar, la política más favorable es un impuesto expost a la deuda: como mínimo, no afecta al bienestar, pero podría aumentarlo si la restricción de crédito depende del ingreso neto de impuestos.